



HHSU.- / IAV.-/ wcl

DECRETO EXENTO N°: 2956
CAUQUENES, 23 JUN 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre 2021, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

1. **ORDÉNASE** simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. **ERASMO PINOCHET MOYA**, Funcionario **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR**, en la **LOCALIDAD DE TALCA**, el día (o los días) **15 JUNIO DE 2023**, con motivo de: **TRASADO A TALCA CON ESTUDIANTES A RENDIR PRUEBA PSICOLOGICA EN EL MARCO DE LA PASANTIA AL EXTRANJERO**.
2. **PÁGUESE** a Don (a) **ERASMO PINOCHET MOYA**, la cantidad de c/p., y s/p. UN DIA por la suma de **\$23,477, (Veinte y tres mil cuatrocientos setenta y siete)**.
- 3 **IMPÚTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem , Asignación 006 <<VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



/Oficina de Partes
/Contabilidad
/Recursos Humanos